



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 222 Fecha 11 ENE. 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 027 -2018-GRC-GRDE

Callao, 11 ENE. 2018

VISTO:

El Informe N° 317-2017-GRC/GRDE/OAP, el Informe N° 318-2017-GRC/GRDE/OAP, Informe N° 0082-2017-GRC/GRDE/OAP-SFL-LAMR, el Informe N° 138-2017/GRC/GRDE-OAP, Memorando N° 0333-2017-GRC-GRDE y el Informe N° 283-2017-GRC/GA-CONTA, relacionados a la Liquidación Técnico Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y Tierras Eriazas destinadas para uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2014"

CONSIDERANDO;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 889-2014-GRC de fecha 24 de junio de 2014 y la Resolución Gerencial Regional N° 1244-2014-GRC que modifica el artículo cuarto de la Resolución Gerencial Regional que antecede, se aprobó el expediente técnico de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2014", por la suma de S/. 259,762.00 (Dosecientos cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y dos con 00/100) soles, con un periodo de duración de 180 (ciento ochenta) días calendario, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; de igual forma se aprueban los términos de referencia y especificaciones técnicas para la contratación de servicios profesionales correspondientes a la actividad;

Que, mediante Informe N° 317-2017-GRC-GRDE/OAP de fecha 18 de julio de 2017, el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción, presentó el Informe Final de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para el uso agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2014", indicando entre otros que; se cumplió con realizar 402 procedimientos de los 550 propuestos. Asimismo, se atendieron diferentes procedimientos que posibilitaron la regularización y adecuación de la documentación obrante en los expedientes administrativos y alcanzar posteriormente la inscripción de los mismos ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos.

Que, el Informe N° 082-2017-GRDE/OAP-SFL-LAMR de fecha 15 de mayo de 2017 solicitó al Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera Preliminar -Actividad de "Saneamiento Físico Legal de Predios Rústicos y Tierras Eriazas destinadas para el uso agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2014". No obstante, con el Informe N° 281-2015-GRC/GA-CONTA del 14 de mayo de 2015 el Jefe de la Oficina de Contabilidad solicitó al Gerente de Administración el citado documento, asimismo mediante Memorandum N° 264-2015-GRC/GA-TESO del 04 de mayo de 2015 el Jefe de Tesorería cumple con remitir a la Oficina de Contabilidad las copias de los comprobantes de pago relacionado a la ejecución de gasto de la actividad anteriormente referida.

Que mediante Informe N° 283-2017-GRC-GA-CONTA de fecha 17 de mayo de 2017, la Oficina de Contabilidad adjunta el cuadro de Liquidación Financiera Contable de la actividad en mención, misma que asciende a S/192,686.22 (ciento noventa y dos seiscientos ochenta y seis con 22/100) soles correspondientes al periodo presupuestal 2014.

Que, mediante Informe N° 318-2017-GRC-GRDE-OAP el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción presentó ante la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la Liquidación Técnica y Financiera de la Actividad de "Saneamiento Físico Legal de Predios rústicos y tierras Eriazas destinadas para Uso Agropecuario en la Provincia Constitucional del Callao -2014" adjuntando las copias de los comprobantes de pagos expedidos por la Oficina de Tesorería y Contabilidad, en el que se estableció el cuadro financiero de gastos, indicando que se cumplió con los controles necesarios para el



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

027

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg..... 422 Fecha... 11 ENE. 2018



normal funcionamiento de la actividad en cuestión, no encontrando en la liquidación financiera error alguno, determinando que el gasto asciende a la suma de S/. 192,686.22 (Ciento noventa y dos mil, seiscientos ochenta y seis con 22/100) soles, con un saldo de S/. 67,074.88 (sesenta y siete mil setenta y cuatro con 88/100) soles.

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009 de fecha 29 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones –ROF y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao de fecha 29 de abril de 2009, aprobado por Ordenanza Regional N° 0028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, y en aplicación a la Directiva N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante la Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR y su modificatoria realizada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, establecidas para la Aprobación, Ejecución, y Liquidación de las Actividades del Gobierno Regional del Callao, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 256-2011-Gobierno Regional del Callao de fecha 17 de febrero de 2011

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación Técnica –Financiera de la Actividad “Saneamiento Físico legal De Tierras Eriazas Destinadas a la Actividad Agropecuaria en la Provincia Constitucional del Callao -2014 por la suma de S/. 192,686.22 (ciento noventa y dos mil seiscientos ochenta y seis con 22/100) soles correspondiente al periodo presupuestal 2014; ejecutada dentro de la programación estipulada en el Expediente Técnico respectivo, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a través de la Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GUILLERMO J. ACOSTA BEGAZO
SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO